

RESOLUCION Ex. 54129 1/100320

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folia N° 1400789 presentada por el contribuyente **CUSTODIO RAIMUNDO PEREZ SOBARZO**, de fecha 01/04/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).

2).- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y en virtud de los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

- | | |
|---|--|
| ✓ | El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. |
| X | El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando los rezagos impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió. |
| ✓ | El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplican se originaron por causa que no le es imputable. |
| ✓ | Las sanciones aplicadas son improcedentes. |

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

85%	del interés penal	85%	de Multas asociadas al impuesto	0%	de otras multas
-----	-------------------	-----	---------------------------------	----	-----------------

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hacia el fisco de la fiscal del IVA, aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación que obra en efecto

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

da no condecorada hácer algunos días fatal del mes. Al presentarse a cumplir la condecoración que le ha merecido.

Caro

Nombre: *Francisco* Apellido: *Vaz*

ESTADOS INTERIORS
REPUBLICA DE CHILE
REG. METROP. SGO. PABLO

Notificación: Res. Ex. N°1409789 de fecha 01 de ABRIL 2015, que incluye entrega de libros

CUSTODIO RAIMUNDO PEREZ SOBARZO			Santiago, 01.04.2014, 12.17 hrs	 Firma y timbre Ministro de F.
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de F.